

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 322

CASTRO, 08 de Agosto del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, la solicitudes de fecha 08.08.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a las funcionarias Honorarios, para trasladarse a la comuna de Ancud, el día 12 de agosto 2016, con motivo de asistir a reunión provincial, evaluación y coordinación del programa feria provincial y capacitaciones SENCE, asisten:

- Claudia Torres Ojeda,
- Sandra Mascareña Santana,
Hogar.

Coordinadora Prog. Jefas de Hogar.
Encargada Laboral Prog. Jefas de Hogar.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 12 de agosto 2016, a las funcionarias anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”



COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE